

tiempo habían reconocido como legítimo, y á provocar un cisma con el nombramiento de un antipapa (1). La conducta, pues, de los cardenales que, hechos á un tiempo acusadores, testigos y jueces, para evitar un daño personal y pequeño produjeron el incomparablemente mayor de un cisma, es de todo punto indisculpable (2). Las terribles palabras que Santa Catalina de Sena pronunció contra ellos, eran por cierto muy justificadas. «He entendido, escribía á Urbano VI, que aquellos demonios con figura humana (3) han procedido á una nueva elección; pero no han elegido un Vicario de Cristo, sino un anticristo; jamás dejaré, mi amado Padre, de confesaros por representante de Cristo en la tierra. ¡Ea, pues, Santo Padre!; proceded sin temor en esta lucha, pues en el combate es necesaria la armadura del hábito de la divina caridad; la cual es una fuerte armadura.»

No menos duras y acertadas palabras dirigió la Santa á los mismos príncipes eclesiásticos olvidados de sus juramentos: «¡Ay de vosotros! ¡á dónde habéis venido á parar, por no haber obrado conforme á las prescripciones de vuestra dignidad! Estabais llamados á alimentaros á los pechos de la Iglesia; á esparcir fragancia como flores de su jardín; á sustentar como firmes columnas al Vicario de Cristo y su navecilla; á servir como antorchas para alumbrar al mundo y para dilatar la fe. ¡Vosotros sabéis bien, si habéis cumplido aquello para que habíais sido llamados y á que estabais obligados! ¿En dónde está vuestro agradecimiento para con la Esposa que os ha nutrido? ¡Vosotros la habéis perseguido, en vez de servirle de escudo! ¡Vosotros estáis persuadidos de la verdad, de que Urbano VI es el legítimo Papa; el Sumo Pontífice constituido por una elección legal, y más bien por divina inspiración que por vuestra operación humana. Así nos lo anunciasteis conforme es verdad; pero ahora habéis vuelto la

(1) Cf. Lederer, Torquemada 4-7, y Höfler en los Sitzungsberichten der böhm. Gesellschaft der Wissenschaften 1866 p. 42. En que en el cisma no se trataba sólo de los intereses nacionales de los franceses, sino esencialmente también de los intereses de los cardenales, insiste R. Müller, Kirchengesch. 49.

(2) Raumer 18 y André, Mon. pontif. 491. Cf. también Wenck in Gött. Gel. Anz. 1898 p. 239 s.

(3) Así se llama repetidas veces á los cardenales rebeldes, en documentos y crónicas de aquel tiempo, y la expresión se halla todavía en época posterior; cf., por ej. Broglio, Chronik (v. Tonini V, 2) in Cod. D. III, 48 f. 31<sup>a</sup> de la Biblioteca Gambalunga de Rimini.

espalda como cobardes y miserables caballeros, que teméis de vuestra propia sombra. ¿Cuál es la causa? El veneno del amor propio, que corrompe al mundo; y vosotros, que erais ángeles en la tierra, os habéis entregado á las obras diabólicas, y además queréis arrastrarnos á nosotros al daño que sobre vosotros obra, conduciéndonos á la obediencia del anticristo. ¡Oh, desdichados, que nos anunciasteis la verdad, y queréis ahora brindarnos con la mentira! Queréis hacernos creer que eligisteis Papa á Urbano por miedo; pero quien tal dice, miente.—Podréis decir: ¿Por qué no nos crees, pues que nosotros los electores conocemos la verdad mejor que tú? Mas yo os respondo, que vosotros mismos me habéis mostrado, de qué manera os apartáis de la verdad. Si considero vuestra vida, echo de menos en vuestra conducta la virtud y la santidad que podría, por respeto de vuestra conciencia, apartaros de la mentira. ¿Qué es lo que me prueba la legítima elección del señor Bartolomé, arzobispo de Bari, que es hoy verdaderamente Papa Urbano VI? La prueba nos la dan la solemne coronación, el homenaje que le prestasteis, las gracias que solicitasteis de él y en parte recibisteis. Y vosotros, sólo mentiras podéis oponer á esta verdad. ¡Oh, insensatos y dignos de mil muertes! en vuestra ceguedad no conocéis vuestra propia afrenta. Si fuera verdad lo que decís, así como es mentira, ¿no nos hubierais engañado cuando nos disteis á Urbano VI como Papa legítimo? ¿No seríais ahora reos de simonía, habiendo solicitado gracias y usado de las que obtuvisteis de aquel, á quien llamáis ilegítimo Papa?» (1).

(1) Este magnífico escrito (reimpreso en Tommaseo IV, 150-161; cf. 167 s. traducción de Reumont II, 1034-1035) está dirigido primero á los cardenales italianos, bien que las elocuentes palabras de Catalina cuadren no menos á los demás. Forma pareja con la Carta de Sta. Catalina, el interesante escrito que dirigió á los cardenales ultramontanos Coluccio Salutato: «Quis non videt», increpa aquí á los cardenales el famoso canciller político, «vos non verum Papam quaerere, sed solum Pontificem natione Gallicum exoptare?» Luego que Salutato ha descubierto las contradicciones de los cardenales y refutado particularmente su fundamento: que la elección se había verificado bajo la violencia del miedo, aceptando por un momento sus afirmaciones escribe: «Malum fuit per metum electionem Summi Pontificis celebrare; peius confirmare iam factam; pessimum autem exhibere reverentiam confirmato. Turpe fuit non verum Pontificem in Christi Vicarium fidelibus exhibere; annuntiare litteris turpius; turpissimum autem rei veritatem cum taciturnitate tanti temporis occultare. Periculosum fuit in sede intrudere qui per ostium non intravit; tolerare tamdiu periculosius fuit intrusum, sed omnium periculorum periculosissimum est Pontifici Pontificem inculcare.» Salutato, Epist., ed. Rigacc. I, 18-39. Cf. también la exhortación en Raynald 1378 n. 30,

Así era verdad en efecto. La principal culpa en el origen del cisma pesaba sobre el aseglarado Colegio de cardenales, que suspiraba por regresar á Francia y recibía ánimo de allí (1). Mas esto era resultado del período aviñonés, al cual hay que hacer responsable en último término de la horrible desdicha que cayó sobre la Cristiandad (2). Tampoco Carlos V de Francia puede ser absuelto de una grave culpa; pues aunque puede discutirse, hasta qué punto tuvo parte eficaz en que estallara la excisión, confirmando y animando en sus propósitos á los cardenales rebeldes; es cierto, que la actitud que tomó el Soberano de Francia contra el Pontífice romano, fué decisiva para la confirmación y extensión del cisma (3). Con extraordinaria habilidad y grande astucia, supo Carlos V llevar su Reino á la obediencia del antipapa emparentado con su Casa. En Septiembre promovió una Asamblea del clero francés, donde algunas voces se declararon todavía por la legitimidad de la elección de Urbano VI (4); y se acabó por resolver, que se debía tomar una actitud neutral y expectante, en el conflicto entre Urbano VI y el Colegio cardenalicio. Oficialmente se atuvo Carlos V á esta resolución; pero en secreto se alió con los enemigos de Urbano VI y, aun antes que llegara la noticia de la promoción del antipapa, se puso en estrechas relaciones con Roberto de Ginebra y le aseguró su protección (5). Calculando astutamente, tomó aún el Soberano francés por algún tiempo, en lo exterior, una actitud expectante, y no se apresuró aun después que llegó la noticia de la elevación de Clemente VII.

y el dictamen de los cartujos para acabar con la excisión de la Iglesia en Tromby VII, cxi.

(1) V. Siebeking 14 N. 3; cf. Finke, Forschungen 81 s.

(2) Aun los mismos franceses Christophe (III, V), l'Épinois (356) y Rochain (III, 10) conceden que el cisma fué resultado de las simpatías y antipatías nacionales, y consecuencia de la residencia de los Papas en Aviñón. Cf. también Döllinger, Kirche und Kirchen 518; Werner III, 680; Höfler, Ruprecht 134 y Anna von Luxemburg 119; Gregorovius VI, 483, 485, y Capetelatro 173. Souchon (Papstwahlen I, 5) juzga: Que el estallar el cisma fué efecto del conflicto promovido desde el principio entre los intereses constitucionales de los cardenales y el modo de gobernar estrictamente absolutista de Urbano VI. Pero Souchon no prueba este aserto, como ni tantas otras afirmaciones de su libro; cf. Haller en las Gött. Gel. Anz. 1900 p. 876 ss.

(3) Esto lo concede también Valois (La France I, 144), quien con todo disculpa en las otras cosas á Carlos V, todo lo más que puede.

(4) V. Denifle, Chartularium III, 664.

(5) Cf. la importante carta de Clemente VII á Carlos V de 31 Dbre. 1378, publicada por Valois en Ann. Bullet. de la Soc. d'hist. de France XXIV (1887), 249.

Sólo á 16 de Noviembre de 1378, y después que ya Luis de Anjou, hermano del Rey, hubo reconocido como Papa á Clemente VII, mandó por una real ordenanza que se anunciase en todas las iglesias de Francia la elección del antipapa (1). Es muy digno de notarse que, en diferentes provincias del Reino, especialmente en Normandía, se hizo resistencia contra aquella resolución, y también en Provenza tropezó con dificultades la propaganda cismática (2). Naturalmente, era de muy grande importancia la actitud que tomara el principal asiento de la ciencia eclesiástica, la Universidad de París (3); y cuánto interesara la disposición de aquella gran potencia intelectual, no escapó á Carlos V, ni mucho menos á Clemente VII; por lo cual, mientras por una parte se pusieron en juego todos los medios para demostrar el derecho del nuevo Papa, por otra se procuró estorbar, por medio de la fuerza, que Urbano VI pudiera defender su causa (4).

Sin embargo la Universidad se resistió al principio á la exigencia de Carlos V, de que se resolviera en favor de Clemente VII; y, en su respuesta de Enero de 1379, declaró que quería por de pronto permanecer neutral, porque no se había podido obtener acuerdo unánime de todas las facultades, y la verdad no estaba aún suficientemente declarada (5). La resistencia contra los deseos del Rey procedía de los extranjeros, principalmente de los influyentes doctores alemanes, cuyo parecer se imponía á una parte de la facultad teológica, y á dos de las cuatro naciones en que se dividía la facultad de los artistas; es á saber: las llamadas nación inglesa y picarda (6); pero á la larga no pudo la Universidad conservar su posición neutral ante la presión, cada vez más violenta, del Rey; los juristas y médicos se declararon por Clemente VII, lo mismo que las naciones francesa y normanda de la

(1) Valois, La France I, 114. Denifle, Chartularium III, 558 (nr. 1614).

(2) Valois, La France I, 117-120.

(3) Las magníficas publicaciones de Denifle y Chatelain son las primeras que han derramado entera claridad sobre la actitud de esta corporación respecto á la gran cuestión de la época. Los editores han hecho preceder á sus documentos una breve noticia sobre la conducta de la Universidad (Chartul. III, 552) y de la nación inglesa (Auctarium I, LXV ss.).

(4) Denifle, Chartularium III, 561.

(5) Denifle, Chartularium III, 560-561 (nr. 1616).

(6) Denifle-Chatelain, Auctarium I, LXVII ss. Aquí se han reunido de una manera luminosa todas las fases de la actitud de la natio Anglicana respecto del cisma.

facultad de Artes; y, aunque los teólogos se dividieron, la mayoría de ellos se resolvió en favor de Clemente VII (1). La voluntad del Rey se impuso, y sólo las naciones inglesa y picarda se obstinaron en su neutralidad, por más que Carlos V, después de la gran demostración de 15 de Mayo (2) en favor de Clemente VII, mandó claramente, en dos escritos, la adhesión de la Universidad al antipapa (3). Aquellas dos naciones no pudieron, sin embargo, estorbar que la Universidad diera, á 30 de Mayo, el paso decisivo. En el citado día entregaron sus delegados al Rey la declaración, en ninguna manera conforme á la verdad, de que la Universidad se adhería desde entonces á Clemente VII como á verdadero Papa (4). Con esto quedó todo el reino de Francia ganado para el antipapa, y este hecho fué de importancia decisiva; pues, mientras Clemente VII no había tenido hasta entonces apoyo, más que en la reina Juana de Nápoles, pudo desde ahora contar con el amparo de uno de los más poderosos reinos de la Cristiandad (5).

A la verdad, el antipapa, desde el primer día de su gobierno, tenía puestas en Francia todas sus esperanzas. Su sumisión para con el Rey era ilimitada, y no sólo cumplía todos sus deseos, sino que procuraba anticiparse á ellos. Singularmente expresa la estrecha relación que unía á Clemente VII con la Casa real de Francia, el hecho de haber puesto el antipapa, en el reverso de sus bulas de plomo, las flores de lis francesas (6). En este estado de cosas, el clero francés tuvo que sufrir terriblemente; pues la Corona necesitaba, para sus empresas políticas, tan grandes sumas de dinero como el fastuoso y liberal antipapa; y á todo ello había de subvenir el clero francés que, por este camino, venía á quedar abandonado á las extorsiones de ambas cortes (7). Cuán francés

(1) Denifle, *Chartularium III*, 562.

(2) Cf. sobre lo mismo Valois, *La France I*, 136 ss.

(3) Denifle, *Chartularium III*, 564. Valois, *La France I*, 137.

(4) Denifle, *Chartularium III*, 575 ss. (nr. 1627).

(5) Valois, *La France I*, 144.

(6) V. Valois en *Ann. bullet. de la Soc. d'hist. de France 1887 p. 237 y La France I*, 108 ss. 110 s. De los cardenales de Clemente VII fueron nombrados no menos que 20, conforme al deseo ó beneplácito de los príncipes, entre ellos nueve para Carlos V y VI; tres para Nápoles, Portugal y Escocia; Aragón y Navarra obtuvieron uno cada una y Castilla dos. Souchon, *Papstwahl I*, 173 s.

(7) Cf. adelante, el juicio de Niem, y en particular Valois, *La France I*, 311; II, 375 ss. 381 ss.

se sintiera Clemente VII, y cuán absolutamente se hubiera extinguido en él el sentimiento de la libertad é independencia de su posición, lo muestra claramente la circunstancia de haber concedido al duque Luis de Anjou la mayor parte de los Estados de la Iglesia (solamente reservó á la Santa Sede, Roma, la Campania, el Patrimonio y la Sabina), como reino de Adria, con la condición de que expulsara á Urbano VI (1). Traición semejante contra los Estados de la Iglesia, era cosa inaudita; y sólo era capaz de cometerla «el verdugo de Cesena», el hombre «de ancha conciencia», como le llama el historiador del cisma (2).

Era natural que la política francesa pusiera en juego todos los medios para ganar los más partidarios posibles al pseudo-papa que dócilmente se prestaba á servir de instrumento de sus intereses (3). Con poco trabajo alcanzó Carlos su objeto con el rey de Escocia y con los Lusignan, que tenían á Chipre (4); Saboya, como patria del antipapa, siguió el partido de éste casi con natural necesidad; pero sin embargo, que la cuestión en todo el mundo discutida, acerca de cuál fuera el legítimo poseedor de la tiara, no se resolvió en todas partes por motivos puramente políticos, lo demuestra lo ocurrido en los reinos de la Península Pirenaica. En ella es ante todo digna de atención la actitud neutral que guardó por mucho tiempo Castilla, á pesar de todas las gestiones de Carlos V, y aunque por otra parte estaba tan estrechamente ligada con Francia. Cuán seriamente se tomara este negocio, lo prueban las prolijas investigaciones que se hicieron sobre lo acaecido en la elección de Urbano VI, llegándose á tratar también del proyecto de convocar un Concilio. Durante el reinado de Enrique II, la neutralidad de Castilla se inclinaba más en favor del

(1) La Bula de Clemente VII apud Leibniz, *Cod. iur. gent. I*, 239-250, y Lünig, *Cod. Ital. dipl. II*, 1167-1182. Cf. el interesante artículo de P. Durrieu, *Le royaume d'Adria*, en la *Revue des quest. hist.* (1880) LV, 43-78, y A. d'Ancona en la *Rass. settim.* (1881) VIII, 102 s.

(2) Theod. de Niem II, 1. Cómo se vino á elegir precisamente al sanguinario («homó sanguinis», v. Baluze II, 914; cf. *Salutatus*, *Epist. I*, 31) cardenal de Ginebra, lo explica con pocas palabras Stefani 204. «Costui elessero, dice, perocchè era di grande aiuto, pensando, che essi ne sarebbono aiutati dal Re di Francia sì per lo parentado e sì per la lingua e per averlo in Provenza, ove di poi andò.»

(3) Sin razón niegan esto aun hoy repetidamente algunos franceses; cf. Ehrle en los *Stimmen aus Maria-Laach LII*, 452. Cf. también Steinhilber 604.

(4) Valois, *La France I*, 196 ss.

Papa romano; pero ya su sucesor Juan I se acercó al antipapa, á quien se reconoció oficialmente á 19 de Mayo de 1381 (1). El rey Carlos de Navarra, por más que aborrecía á Carlos V, había dado ya este paso en 1378; Aragón adoptó, lo mismo que Castilla, una actitud neutral; pero también aquí se inclinó la balanza en favor de Clemente VII, parte por efecto del poco tino de Urbano VI, parte por manejos del cardenal Luna. Portugal, ya en el curso del año 1379, se había declarado solemnemente por el antipapa (2). Y, sin embargo, en estos casos no se puede probar que interviniera el influjo de Francia; el cual se mostró claramente en las disposiciones que tomaron muchos príncipes del Imperio alemán.

Las antiguas relaciones de la Corona francesa sirvieron aquí en gran manera á Clemente VII, á cuyo lado se pusieron los duques de Lorena, Bar y Luxemburgo, Alberto de Wittelsbach, el gobernador del Hainaut, los condes de la Marca y de Cleves, los obispos de Toul, Verdún, Metz y Estrasburgo y, finalmente, también Leopoldo III de Austria; el cual, exhortado ya en 1379 por Carlos V á la obediencia del antipapa, vendió su adhesión mediante el pago de una crecida suma por parte de Clemente VII (3).

La enemistad contra Francia contribuyó esencialmente á resolver la actitud de Inglaterra; en el momento en que el monarca francés se declaró en favor de Clemente VII, púsose Inglaterra resuelta y enérgicamente al lado de Urbano VI, y Guido de Maleficco, legado del antipapa, ni siquiera pudo poner los pies en el territorio inglés. El rey Ricardo llegó hasta confiscar los bienes de los cardenales clementinos y, en toda Inglaterra, se

(1) Ibid. I, 198 ss.; II, 203.

(2) Valois en la Bibl. de l'École des Chartes 1891 p. 485 ss. y La France I, 226 ss. Por efecto de su alianza con Inglaterra volvió Portugal, en Agosto de 1381, á la obediencia de Urbano VI, pero por poco tiempo. Mas al cabo, por motivos políticos, tuvo lugar el definitivo regreso del país á la obediencia de Urbano, después que tomó posesión del gobierno Juan I, en 1385. Aragón no se adhirió definitivamente al cisma hasta 1387. Valois, La France II, 207 ss. 213.

(3) Valois, La France I, 279 ss. Entre los trabajos especiales hay que hacer mención de los artículos de Haupt sobre el influjo del cisma en las regiones del Rhin superior, en la Zeitschr. f. Gesch. des Oberrheins. N. F. V, 29 s. 273 s.; VI, 210 s.; el estudio de mi discípulo Schatz acerca de la actitud de Leopoldo III respecto al cisma en los Stud. u. Mitteil. a. d. Benediktinerorden 1892 p. 23 ss. y Steinherz, z. ält. Gefch. des Erzbistums Salzburg p. 1899.

equiparó la lucha contra Clemente á la guerra con Francia, utilizándose la excisión de la Iglesia para los fines nacionales, y tomando el cisma el carácter de una contienda de razas en el terreno eclesiástico (1).

Fué de gran trascendencia que, además de Inglaterra, permanecieran fieles al Papa romano el emperador Carlos IV, que siempre se había mostrado enemigo de la residencia de Aviñón, y su hijo el rey Wenceslao; los cuales conocían que Francia procuraba apropiarse, no el Pontificado, ni el Imperio, sino la absoluta monarquía sobre todo el mundo (2).

Urbano VI se había mostrado al principio de su gobierno muy poco favorable al Emperador, cuanto á reconocer á su hijo Wenceslao la dignidad de Rey de romanos; pero había reparado esta falta después que se apartaron de él los cardenales, y prometido la confirmación de dicha dignidad (3); lo cual, en cuanto llegó á noticia de Carlos, hizo que tomara una actitud decidida contra el cisma. Ya á 25 de Septiembre de 1378, antes de tener noticia del nombramiento de un antipapa, dirigió á los cardenales rebeldes un escrito lleno de reproches: ¿Cómo—se decía en él—aquellos que en su propia carta dirigida al Emperador, habían declarado por unánime y canónica la elección de Urbano, y prestado su auxilio y aprobación al elegido en muchos actos de gobierno públicos y secretos, como á su verdadero Papa, podían rechazarlo ahora, «para humillación de la Sede Apostólica, y para destrucción de la católica fe?» Con apretados ruegos, conjura Carlos á aquellos cardenales olvidados de su deber, á que compongan su discordia con Urbano y no arrastren á la perdición á toda la Iglesia (4). Luego que el Emperador recibió, á 28 de Octu-

(1) Höfler, Anna von Luxemburg 119. Sólo en Inglaterra se correspondió más tarde á la invitación de Urbano á una cruzada contra el antipapa. Cf. Lindner I, 90; Höfler loc. cit. 118. 158. 170 s.; Lingard, Gesch. von England (übers. v. Salis) IV, 217 s.; George M. Wrong, The crusade of 1383 (Königsberg 1898).

(2) Cf. la carta de Urbano VI al rey Wenceslao, fecha Roma 3 Sept. 1382, en Peltzel I, Urkundenb. 53 Nr. 33.

(3) V. Engelmann, Der Anspruch der Päpste auf Konfirmation und Approbation bei den deutschen Königswahlen (Berlin 1886) 131; Eschbach 4 ss. y principalmente las meritisimas explicaciones de Steinherz, Das Schisma 609 s.

(4) Eschbach 9 s. Aquí se dió por primera vez la fecha del escrito imperial; sin data está impreso apud Palacky, Über Formelbücher, en las Abhandlungen der böhm. Gesellsch. der Wissensch. (Praga 1848), 5 Folge, V, 27-29 y Mon. Ung. III, 155-157.

bre, la noticia de la elección del antipapa, declaró en un resuelto escrito á los príncipes italianos y al rey de Francia, que seguiría fiel á Urbano VI; y para estigmatizar la conducta de los cardenales, mandó fijar en las puertas de la iglesia de San Pedro copia del escrito que éstos le habían dirigido á 8 de Mayo, en el cual reconocían que la elección de Urbano había sido canónica y legítima (1).

El joven Wenceslao perseveró con resolución en la misma actitud, después de la muerte de su padre acaecida á 29 de Noviembre de 1378, y ni las antiguas relaciones de los Luxemburgo con los Valois, ni una especial embajada del rey Carlos V de Francia, fueron capaces de hacerle vacilar (2). También algunos estados muy poderosos del Imperio se pusieron de parte de Urbano, y los legados franceses hallaron muy mala acogida en la dieta de Francfort. Los arzobispos de Colonia y Tréveris los recibieron con palabras duras, expresando su asombro de que el rey de Francia, sin embargo de estar sometido al Emperador, se atreviera á apoyar á Roberto de Ginebra, á quien éste había declarado antipapa; y en el convite que siguió á las sesiones de la dieta, se excluyó del número de los comensales á los enviados franceses, como cismáticos. A 27 de Febrero de 1379, ajustó Wenceslao con los arzobispos de Tréveris, Maguncia y Colonia y el conde palatino Ruperto I, un formal contrato, comprometiéndose á seguir la obediencia de Urbano como verdadero y legítimo Papa (3). «Los cardenales—se dice en aquel documento—habían elegido á Urbano unánime y canónicamente, y le habían entronizado y coronado; asistido por todos había poseído el Papa mucho tiempo pacíficamente la dignidad y autoridad papal; los cardenales le habían reconocido como Papa verdaderamente elegido, entronizado y coronado; habían recibido de sus manos la sagrada Comunión y le habían apoyado, en públicos y privados consistorios, en todas las cosas que pertenecen á un Papa legítimo; y esto era conocido en toda la Cristiandad, y se colegía también de numerosas cartas que los cardenales habían dirigido al Emperador después de la elección de Urbano VI (4). Carlos IV

(1) Steinherz, Das Schisma 632.

(2) Eschbach 13 s. Valois I, 268 ss.

(3) Reichstagsakten I, 232 s. Eschbach 21 s. Valois I, 271 s.

(4) La correspondencia de los cardenales con Carlos IV á que se hace referencia aquí y en el escrito de 25 Sebre. 1378, se ha conservado manuscrita; el documento más importante, que es el de Roberto de Ginebra, lo publiqué

había muerto firme en su fidelidad á Urbano como verdadero Papa; el fin, pues, de la alianza que ajustaban Wenceslao y los mencionados príncipes era, proteger al Papa legítimo y combatir la herejía cismática del antipapa (1).

Tampoco en Hungría alcanzaron cosa alguna los legados de Francia que gestionaban la causa del antipapa. En Junio tuvo Wenceslao una entrevista con Luis de Anjou rey de Hungría y Polonia, por efecto de la cual decretaron ambos una pública declaración en favor de Urbano VI; con lo que se desvaneció la esperanza de Clemente VII y Carlos V, de ganar para el cisma la Europa central (2). También se mostró ilusoria la esperanza, todavía mucho tiempo acariciada en la Corte del antipapa, de atraer á sí á los Estados del Norte de Europa; pues los reyes de Dinamarca, Noruega y Suecia, de acuerdo con su clero, permanecieron fieles á Urbano VI (3). Los más de los Estados italianos, exceptuado Nápoles, obedecían asimismo al Papa de Roma (4).

Fué una gran ventaja para Urbano VI, el cual se había entretanto rodeado de un nuevo Colegio cardenalicio, compuesto de miembros de diferentes naciones, el que sus enemigos no pudieran sostenerse en Italia, donde por de pronto se había de dar la batalla decisiva (5); y asimismo los más famosos juristas de la época, Juan de Lignano, Baldo de Perusa, Bartolomé de Saliceto y, principalmente, Tomás de Acerno, defendieron el derecho del perseguido Pontífice (6). Pero Urbano VI continuó en su ceguedad en el tiempo siguiente, cometiendo falta sobre falta; y, dejándose llevar de sus fines personales, abandonó con dema-

yo en el Apéndice n. 14 de esta obra, ya en 1891, y ahora lo doy en copia enmendada.

(1) Acerca de la ulterior evolución de la actitud de los príncipes alemanes respecto del cisma, vide, además de Eschbach 25 s., ahora especialmente Valois I, 293 s.

(2) Mon. hist. Ung. Dipl. III, 183-185. Valois I, 273.

(3) Valois II, 314.

(4) Según Guerike I<sup>o</sup>, 719, el prestigio del Papa romano fué siempre preponderante cuanto á la extensión de su reconocimiento. Sería una investigación provechosa y aun teológicamente importante, la del número comparado de entrambas Obediencias.

(5) Ya á fines de Mayo de 1379 fué Clemente VII á Aviñón, y la navegación se hizo con el apoyo de un judío que más adelante se convirtió al Cristianismo. Maulde, 37 s.

(6) Cf. supra, p. 121 nota 1, y asimismo Savigny VI, 208-228; Schulte 257 ss. 275 ss.; Schwab, Gerson 109 ss.; Souchon 103 s.